

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 24 de marzo del año 2023, en las oficinas que ocupa la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, ubicadas en Instituto Literario Pte. Número 510, segundo piso Colonia Centro, Toluca, México, se reunieron para llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, la Dra. Patricia Benitez Cardoso, Titular de la Unidad de Transparencia, la Mtra. Miriam Guadalupe Moreno González, Coordinadora de Archivos y la Dra. Kenia Núñez Bautista, Titular del Órgano Interno de Control, todas de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación del requerimiento de prórroga derivada de la solicitud de información número **00065/SJDH/IP/2023**.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

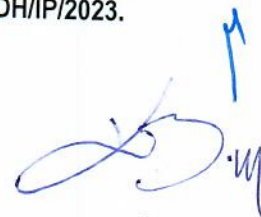
#### 1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

La Dra. Patricia Benitez Cardoso, Titular de la Unidad de Transparencia, da la bienvenida a las presentes y establece el inicio de la SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, verificando la presencia de todas las integrantes del Comité, por lo que se procede a pasar lista y constatar la asistencia de las servidoras públicas convocadas, acto seguido, se hace constar que las servidoras públicas emplazadas forman quórum.

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Dra. Patricia Benitez Cardoso, dio a conocer el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

#### 3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE PRÓRROGA DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00065/SJDH/IP/2023.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

### ANTECEDENTES:

I. Que en fecha 24 de febrero de 2023, se presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de información pública, adjuntando cuestionamiento, a la cual el sistema le asignó el número de folio 00065/SJDH/IP/2023, solicitando lo siguiente:

"Se adjunta solicitud en formato ZIP correspondiente a la primera oleada (2/3), la cual requiere información diversa del órgano administrativo o unidad administrativa encargada de prestar servicios de asesoría jurídica a víctimas delitos y/o violaciones a derechos humanos en el Estado. Se adjuntan los datos de contacto del peticionario en caso de presentar cualquier duda y/o inquietud durante el proceso de recolección de la información". (Sic).

II. Que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, envió requerimientos a través del SAIMEX, a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

III. Que en fecha 22 de marzo de 2023, el Servidor Público Habilitado Suplente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mediante oficio número 222B0210010100S/195Bis/2023, solicita gestionar ante el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, una prórroga para atender la solicitud de información pública número 00065/SJDH/IP/2023, en virtud de que, por la naturaleza de la propia solicitud, se continúa realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida por el Solicitante para estar en posibilidad de atender tal requerimiento, considerando que se trata de solicitud que implica diversos cuestionamientos y la recopilación de información se traduce en el empleo de varios servidores públicos que emplean una cantidad de tiempo considerable, para poder dar como resultado una cuantiosa cantidad de información pública.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 45, 46, 47 y 49, fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es competente para conocer y resolver los presentes asuntos.

### FUNDAMENTO:

Lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3 fracción XXXII, 45, 46, 47, 49 fracción IX, 53 fracción XIV y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 4 fracción V, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.

### ARGUMENTO:

Lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Artículo 163.** La Unidad de Transparencia deberá notificar la respuesta a la solicitud al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior **podrá ampliarse hasta por siete días hábiles más**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.


Por lo que, este Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, una vez analizados los motivos de solicitud de prórroga, emite el siguiente:


**ACUERDO:**

**UNICO: SJDH/CT-AP/002/2023.** El Comité de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, aprueba por unanimidad la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información número 00065/SJDH/IP/2023 por un plazo de siete días hábiles y se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, notifique el presente acuerdo al solicitante.

No habiendo otro asunto que tratar, se concluye la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, siendo las 12:00 horas, firmando al margen y al calce las que en ella intervinieron.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL DÍA 24 DE MARZO DE 2023.

  
DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

  
MTRA. MIRIAM GUADALUPE MORENO  
GONZÁLEZ  
COORDINADORA DE ARCHIVOS

  
DRA. KENIA NÚÑEZ BAUTISTA -  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL